

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES

Nº de Expediente:

Datos del/de la solicitante:

Nombre y apellidos/Razón Social.....NIF/NIE.....
 Dirección (a efectos de notificaciones).....
 C. Postal.....Municipio.....Provincia.....
 Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

En representación de:

Nombre y apellidos/Razón Social.....NIF/NIE.....
 Dirección (a efectos de notificaciones).....
 C. Postal.....Municipio.....Provincia.....
 Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

Enviar notificación a: Solicitante Representado/a

Datos de la instalación: Nueva Renovación

Dirección del establecimiento.....
 Nombre comercial del establecimiento.....

Suelo público Suelo privado Patio interior

Periodo de funcionamiento (indicar año 201.....)

<input type="checkbox"/> Anual	
Nº mesas	
Nº sillas	
Nº mesas fumador / Nº barriles	
Nº sombrillas	
Nº jardineras	
Nº de estufas: <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> ELÉCTRICA	
Toldo extensible	m2
Toldo - Pérgola	m2
Cenador	m2
¿Hay algún tipo de publicidad en los elementos o instalaciones de la terraza?	SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
¿Tiene sistema de pulverización/nebulización de agua?	SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/> Estacional	
Nº mesas	
Nº sillas	
Nº mesas fumador / Nº barriles	
Nº sombrillas	
Nº jardineras	
Nº de estufas: <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> ELÉCTRICA	
Toldo extensible	m2
Toldo - Pérgola	m2
Cenador	m2
¿Hay algún tipo de publicidad en los elementos o instalaciones de la terraza?	SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
¿Tiene sistema de pulverización/nebulización de agua?	SI NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

***Es necesario presentar la documentación que figura al dorso.**

Torrejón de Ardoz,..... de.....de 20.....

Firma del/ de la solicitante

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que sus datos personales que se solicitan serán incorporados al fichero **LICENCIA DE VÍAS Y OBRAS** propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, autorizando a éste el tratamiento de dichos datos personales para la gestión del trámite y para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas del mismo, así como su conservación durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables. Puede ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC), Plaza Mayor, 1 -28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES

RENOVACIÓN DE VELADORES

- Cuando el solicitante de la instalación y el titular de la licencia de actividad y funcionamiento sean la misma persona que el año anterior, NO SERÁ NECESARIO aportar documentación con la solicitud.
- Cuando no sean los mismos titulares de año anterior, deberá tramitarse como nueva Instalación.

En ambos casos, para las terrazas de veladores situadas en suelo de titularidad privada, que no tengan autorización indefinida, deberán aportar:

- Acta de la Junta de Propietarios de la Comunidad o Mancomunidad afectada, autorizando la instalación.

NUEVA INSTALACIÓN DE VELADORES

Documentación general a presentar junto con la solicitud:

- Fotocopia de la licencia de funcionamiento del establecimiento a nombre el titular de la actividad y de la notificación del arrendamiento de la actividad, cuando no sea el mismo titular.
- Plano de situación de la terraza, en el que se refleje: a) superficie a ocupar; b) medidas del frente de fachada del establecimiento; c) anchura de la acera; d) distancia a esquinas, paradas de autobuses, salidas de emergencia, pasos de vehículos o quioscos; e) elementos de mobiliario urbano, arbolado, zonas ajardinadas, registros y arquetas de los servicios municipales y de compañías de servicios.
- Para las terrazas de veladores situadas en suelo de titularidad privada, además:
 - Acta de la Junta de Propietarios de la Comunidad o Mancomunidad afectada, autorizando la instalación y acreditación de la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa del espacio.
- Para las terrazas de veladores en patios interiores, además:
 - Estudio sobre las vías de evacuación posibles y su señalización.

Documentación que es necesario tener a disposición del Ayuntamiento:

- Seguro de responsabilidad civil e incendio del establecimiento principal con cobertura de los posibles riesgos que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza, y que asegure todos los elementos que componen la misma.
- Documento acreditativo tanto de la vigencia de la póliza de seguro como de hallarse al corriente en el pago de la misma, que deberá cubrir los daños que pudieran derivarse de la terraza de veladores.
- Contrato de mantenimiento y de revisión de los extintores, extendido a la terraza.
- Registro de operaciones de mantenimiento de pulverización/nebulización de agua.

INSTALACIÓN DE ESTUFAS

Documentación a presentar:

Si son ESTUFAS A GAS:

- Certificado e informe de técnico facultativo en el que garantice la seguridad de su ubicación y se hagan las indicaciones precisas para su uso y mantenimiento.
- Memoria relativa a las características técnicas, físicas y estéticas de la estufa.
- Planos de planta y sección de la terraza, que indiquen la ubicación de las posibles estufas y las distancias de éstas respecto de cualquier otro elemento de la terraza, fachadas, mobiliario urbano, etc.

Si son ESTUFAS ELECTRICAS:

- Boletín eléctrico del establecimiento, al tratarse de un local de pública concurrencia.
- Plano de la instalación eléctrica.

Documentación que es necesario tener a disposición del Ayuntamiento:

- Garantía de calidad y certificado de homologación de las estufas de la Comunidad Europea (en ambos casos)
- Contrato de mantenimiento con empresa especializada en instalaciones de GLP y sus derivados (sólo en el caso de estufas a gas)